



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN
RELACIÓN A LA EFICIENCIA JUDICIAL**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada

Línea de investigación:

**DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E
INSTITUCIONALIDAD**

Autora:

Areliss Denisse Arellano Cabrera

Director:

Mg. Luis Fernando Suarez Proaño

Ambato – Ecuador

Agosto 2025

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **ARELISS DENISSE ARELLANO CABRERA**, con cédula de ciudadanía **0604937524**, autora del trabajo de graduación titulado: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN RELACIÓN A LA EFICIENCIA JUDICIAL", previo a la obtención del título profesional de **ABOGADA**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, al referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, agosto 2025



Areliss Denisse Arellano Cabrera

CC. 0604937524

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE AMBATO

APROBACION DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN RELACIÓN A LA EFICIENCIA JUDICIAL

Línea de investigación:

DERECHO, PARTICIPACIÓN, GOBERNANZA, REGÍMENES POLÍTICOS E INSTITUCIONALIDAD

Autora:

Areliss Denisse Arellano Cabrera

Luis Fernando Suarez Proaño, Ab. Mg.

CC. 1802483386

CALIFICADOR

Pablo Javier Silva Mejía, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Jorge Luis Ortega Zurita, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Christian Danilo Gavilanes Domínguez, Ab. Mg.

DIRECTOR ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 

f. 

f. 

f. 

f. 


Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
**SECRETARIA GENERAL
PROCURADURIA**

Ambato – Ecuador

Agosto 2025

DEDICATORIA

A mis padres Olga y Julio, quienes han sido mi pilar fundamental durante toda esta etapa, gracias por enseñarme que los sueños se alcanzan con perseverancia y valores. Todo lo que soy, se lo debo a ustedes.

A mi madre Olga, por su inmenso amor, su dedicación sin medida y su fortaleza inquebrantable. Por ser mi inspiración más profunda

A mi padre Julio, por su apoyo constante y sabiduría, por confiar siempre en mí

A mis mascotas, en especial a mi Keily, mi compañera fiel, por su amor puro, por salvar mi vida. Gracias por acompañarme sin pedir nada a cambio.

Con todo el amor, Areliss Denisse

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por guiar mi camino.

A mis padres, Olga y Julio, por su amor incondicional, por su paciencia y su apoyo en cada etapa de mi vida. Gracias por ser mi ejemplo.

A mis amigas, Emely y Yarina, por acompañarme en todo momento, por alegrar esta etapa con su compañía, comprensión y consejos. Su amistad es muy valiosa.

A José, por estar a mi lado en cada momento, por su amor y comprensión.

A mi alma mater la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, por brindarme las herramientas académicas y humanas necesarias para mi formación como profesional, a cada docente que dejó huella en mi aprendizaje, en especial al Dr. Luis Fernando Suárez Proaño, por su acompañamiento y enseñanza en este proceso de investigación.

Con amor y gratitud, Areliss Denisse

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general analizar la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial. La necesidad del tema de investigación radica en la congestión judicial, misma que genera retrasos significativos en los procesos, saturación de los operadores judiciales, siendo estas situaciones las que afectan de forma significativa a la eficiencia del sistema judicial. La importancia de este estudio consiste en el interés por optimizar los procesos de diligencias preparatorias mediante la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia judicial.

La metodología de esta investigación parte de un paradigma crítico propositivo, adopta un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo, de alcance descriptivo, aplica métodos teóricos y prácticos; emplea la modalidad bibliográfica documental y de campo, en esta última se utilizan las técnicas de la entrevista dirigida a jueces y la encuesta dirigida a los miembros del Colegio de Abogados de Tungurahua. Como resultado de la investigación se concluye que la implementación de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias puede contribuir significativamente a mejorar la eficiencia judicial optimizando el tiempo en el despacho de las diligencias preparatorias.

Palabras clave: inteligencia artificial, diligencias preparatorias, eficiencia judicial.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze artificial intelligence in preparatory proceedings in relation to judicial efficiency. The need for this research topic arises from judicial congestion, which causes significant delays in proceedings and an overload on judicial operators—situations that significantly affect the efficiency of the judicial system. The importance of this study lies in the interest in optimizing preparatory proceeding processes through artificial intelligence to improve judicial efficiency.

The methodology of this research is based on a critical and propositional paradigm, adopting a mixed approach: both qualitative and quantitative, with a descriptive scope. It applies both theoretical and practical methods and uses bibliographic-documentary and field modalities. In the latter, interview techniques are applied to judges and surveys to members of the Bar Association of Tungurahua. As a result of the research, it is concluded that the implementation of artificial intelligence in preparatory proceedings can significantly contribute to improving judicial efficiency by optimizing the time taken in handling these proceedings.

Keywords: *artificial intelligence, preparatory proceedings, judicial efficiency.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y DE LA PRACTICA	4
1.1. La inteligencia artificial como herramienta en el ámbito jurídico	4
1.2. Diligencias preparatorias desde la perspectiva de la inteligencia artificial	6
1.3. La inteligencia artificial como herramienta de mejoramiento de la eficiencia judicial	11
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	15
2.1. Metodología de la investigación	15
2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información	17
2.3. Población y muestra	19
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
3.1. Presentación de resultados	21
3.2. Entrevistas dirigidas a jueces de lo civil	21
3.3. Encuestas dirigidas a miembros del Colegio de Abogados de Tungurahua .	25
CONCLUSIONES.....	39
RECOMENDACIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	41
ANEXOS	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diligencias Preparatorias.....	8
Tabla 2. Cuestionario estructurado para entrevistas	19
Tabla 3. Muestra	20
Tabla 4. Formula para obtención de muestra.....	20
Tabla 5. Entrevistas a Jueces	21

INDICE DE GRAFICOS.

Gráfico 1. Pregunta 1	25
Gráfico 2. Pregunta 2	26
Gráfico 3. Pregunta 3	27
Gráfico 4. Pregunta 4	28
Gráfico 5. Pregunta 5	29
Gráfico 6. Pregunta 6	30
Gráfico 7. Pregunta 7	31
Gráfico 8. Pregunta 8	32
Gráfico 9. Pregunta 9	33
Gráfico 10. Pregunta 10	34
Gráfico 11. Pregunta 11	35
Gráfico 12. Pregunta 12	36
Gráfico 13. Pregunta 13	37
Gráfico 14. Pregunta 14	38

INTRODUCCIÓN

La Inteligencia Artificial en diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial se refiere a la aplicación de tecnologías avanzadas de inteligencia artificial para mejorar los procesos judiciales previos al inicio de un juicio. Las diligencias preparatorias son etapas críticas en el sistema judicial que incluyen la recopilación, organización y protección de datos, las cuales son fundamentales para garantizar una resolución justa y eficiente en los juicios. En el estudio realizado por Segura la "Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano"¹ como aporte dice que la inteligencia artificial puede transformar en diversos aspectos de la sociedad, la IA plantea retos, como la protección de datos, la equidad, principios fundamentales, como el derecho y la administración de justicia.

En América Latina, estudios como "Descubriendo la IA en los tribunales: explorando el impacto de Chat GPT en la toma de decisiones judiciales a través de un estudio de caso piloto en Colombia"² como resultado de este artículo analiza el impacto de ChatGPT en el razonamiento judicial, toma en cuenta como referencia un caso colombiano de enero de 2023 en el que un juez utilizó esta herramienta para tomar decisiones. El juez incluyó en su fallo las preguntas formuladas al sistema y las respuestas obtenidas, lo que lo convierte en un estudio de caso innovador. El texto examina las implicaciones del caso, las reacciones iniciales y su relevancia en el contexto de la integración de tecnologías en el sistema jurídico colombiano.

En Ecuador se ha realizado un estudio sobre "Influencia de la inteligencia artificial en el sistema ordinario de la Justicia Estatal"³ se encontró que la integración de la

¹ Segura, Romina Estefanía. "Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano." *Revista de Bioética y Derecho* 58 (2023): 45-72.

² Perona, Riccardo, and Yezid Carrillo de la Rosa. "Unveiling AI in the courtroom: exploring ChatGPT's impact on judicial decision-making through a pilot Colombian case study." *AI & SOCIETY* (2024): 1-8.

³Pasto Corregidor, Fabián Duberli. "Influencia de la inteligencia artificial en el sistema ordinario de la Justicia Estatal." (2024).

inteligencia artificial en la justicia estatal exige enfrentar retos éticos, legales y de transparencia, que asegura la protección de la privacidad, la equidad en el acceso y la responsabilidad de las decisiones algorítmicas, cabe señalar que este estudio habla de cómo la integración de la inteligencia artificial mejoraría la eficiencia, precisión y accesibilidad; predicción de resultados legales y agilización de procesos judiciales que esto también se asocia a las diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial.

Por otro lado, según Boderó-Solís, M. K., Robles-Zambrano, G. K., & del Rocío García-Sánchez, G en "Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador"⁴ se refiere a analizar la integración de la inteligencia artificial en el sistema judicial ecuatoriano, donde destaca sus beneficios en eficiencia y accesibilidad. También aborda los retos éticos, legales y técnicos, enfatiza la importancia de salvaguardias para proteger derechos fundamentales y asegurar una implementación responsable sin reemplazar la intervención humana en casos complejos, como resultados obtenidos la IA promete aumentar la eficiencia judicial, reducir costos y mejorar la imparcialidad pero a su vez existen desafíos relacionados con la transparencia, privacidad y sesgo algorítmico, así como marcos éticos y legales necesarios para su regulación.

La inteligencia artificial es un campo de la tecnología y de la informática que se enfoca en crear sistemas capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana. Esto incluye habilidades como el reconocimiento de voz, la visión, la toma de decisiones y la resolución de problemas. A través de algoritmos, puede aprender de datos, adaptarse a nueva información, mejorar con la experiencia y, en ciertos casos, actuar de manera autónoma. La congestión judicial en Ecuador es un problema que afecta tanto la eficiencia del sistema judicial como el acceso a la justicia para los ciudadanos. Este fenómeno implica que los juzgados

⁴ Boderó-Solís, Mishelle Katherine, Genesis Karolina Robles-Zambrano, and Geoconda del Rocío García-Sánchez. "Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador [Artificial intelligence in the administration of justice in Ecuador]." *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas* 4.Derecho (2024): 26-31.

y tribunales del país están sobrecargados con un alto número de casos, lo que genera retrasos y limita la capacidad de dar resoluciones oportunas.

A partir de preguntas científicas como: 1) *¿Cuáles son los aspectos teóricos y normativos relacionados a la inteligencia artificial en diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial?*; 2) *¿Cómo la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias podría ser implementada para contribuir a la eficiencia judicial?* 3) *¿De qué manera esta tecnología puede contribuir a dicha eficiencia?* se pretende explorar las potencialidades de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. El objetivo central de esta investigación es analizar la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias y su relación con la eficiencia judicial, para identificar los retos y oportunidades que su implementación implica.

La presente investigación parte de un paradigma crítico propositivo, adopta un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo de alcance descriptivo, se aplica el método teórico y práctico; aplicara la modalidad bibliográfica documental y de campo: aplica las técnicas de la entrevista Esta combinación metodológica permite un análisis integral, que vincula aspectos teóricos con datos empíricos, para comprender y proponer soluciones relacionadas con la eficiencia judicial y la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y DE LA PRACTICA

1.1. La inteligencia artificial como herramienta en el ámbito jurídico

La inteligencia artificial se considera una rama de la informática, esta se enfoca en diseñar sistemas que pueden llevar a cabo cierto tipo de actividades, que requieren de habilidad humana como comprender el lenguaje, identificar patrones, resolver problemas o la toma de decisiones de forma autónoma, “podríamos decir que la IA es la capacidad de las máquinas para usar algoritmos, aprender de los datos y utilizar lo aprendido en la toma de decisiones tal y como lo haría un ser humano.⁵”, a diferencia de los humanos, no necesitan descansar y estas pueden analizar información amplia en poco tiempo y por ende dar una solución rápida.

El origen de la inteligencia artificial se remonta a mediados del siglo XX, en donde el término fue utilizado por primera vez en la conferencia histórica de *Dartmouth* en donde se presentó sobre la viabilidad de crear máquinas inteligentes, además se dio origen a lo que hoy se conoce *Test de Turing* que es el medio para evaluar la inteligencia de una máquina, “¿pueden pensar las máquinas?”. En lugar de intentar una definición de este tipo, la sustituiré por otra, estrechamente relacionada con ella y expresada con términos relativamente inequívocos. La nueva forma del problema puede describirse en términos de un juego⁶, este es un experimento en donde se prueba el parecido de la máquina al del ser humano, nos permite distinguir si es un humano o un robot.

Con la evolución se puede decir que “la inteligencia no es una dimensión única, sino un espacio profusamente estructurado de capacidades diversas para procesar la información. Del mismo modo, la IA utiliza muchas técnicas diferentes para resolver una gran variedad de tareas y está en todas partes.”⁷, ha evolucionado en los últimos tiempos que ahora encontramos diferentes aplicaciones prácticas para todo tipo de necesidad puede ser educativa, del hogar, de aprendizaje, de

⁵ Lasse Rouhiainen, "Inteligencia artificial." *Madrid: Alienta Editorial* (2018): 20-21.

⁶ Alan M. Turing, "Computing Machinery and Intelligence," en *Parsing the Turing Test*, eds. R. Epstein, G. Roberts y G. Beber (Dordrecht: Springer, 2009), 23.

⁷ Margaret A Boden, . *Inteligencia artificial*. Turner, 2017.

audiovisuales, de creación de imágenes, etc, con el fin de usar ordenadores para hacer cosas útiles y obtener lo deseado mediante la misma.

Ahora bien, en el ámbito del derecho la inteligencia artificial también se ha visto útil y está creciendo de manera significativa, “en la que el avance tecnológico casuístico se ha impuesto al análisis teórico, también en el Derecho ha habido un acercamiento a la inteligencia artificial, desde una perspectiva práctica”⁸, hay un acercamiento en que las máquinas simulen el pensamiento humano, en las nuevas aplicaciones tecnológicas de inteligencia artificial en derecho.

También, la inteligencia artificial al evolucionar ha generado un impacto considerable en el ámbito jurídico, generando herramientas que permiten simplificar y automatizar tareas que se realizaban en mucho más tiempo en relación a como las nuevas tecnologías lo realizan, existen aplicaciones que facilitan la búsqueda de casos, búsqueda de jurisprudencia, doctrina, análisis de sentencias y grandes volúmenes de información jurídica. Entre sus usos más relevantes se encuentran los sistemas de predicción judicial, las soluciones tecnológicas que facilitan la elaboración de documentos, organización de información y facilitan la clasificación de expedientes, estas tecnologías no solo reducen la carga laboral del administrador de justicia, sino que promueven a una justicia accesible, rápida y transparente, esto representa un avance crucial en el derecho y la lucha contra la congestión judicial. Es por eso que existen diferentes tipos de inteligencia artificial, se clasifican de acuerdo con el nivel de autonomía, complejidad y razonamiento, desde sistemas que son diseñados para tareas específicas hasta modelos con inteligencia similar a la humana.

Aprendizaje automático (*Machine Learning*)

Es considerado una rama de la inteligencia artificial mismo que permite que los sistemas aprendan y mejoren automáticamente a partir de la experiencia con el fin

⁸ Sepúlveda, Darío Parra, and Ricardo Concha Machuca. "Inteligencia artificial y derecho. Problemas, desafíos y oportunidades." *Vniversitas* 70 (2021).

de que no tengan que ser programados para cada tarea, es decir “los ordenadores o las máquinas tienen la capacidad de aprender sin estar programados para ello”⁹

Procesamiento de lenguaje natural

Esta rama de la inteligencia artificial permite que las máquinas comprendan, interpreten y generen lenguaje humano, “El procesamiento del lenguaje natural consiste en la habilidad de una máquina para procesar información comunicada mediante el uso del lenguaje natural.”¹⁰

Aprendizaje profundo (*Deep Learning*)

Se basa en el uso de redes neuronales que permiten que los sistemas aprendan a partir de grandes volúmenes de datos, “Se trata de un subcampo del aprendizaje automático que se utiliza para resolver problemas muy complejos y que normalmente implican grandes cantidades de datos.”¹¹

1.2. Diligencias preparatorias desde la perspectiva de la inteligencia artificial

En el ámbito del derecho procesal ecuatoriano, las diligencias preparatorias son de vital importancia, son actos procesales que se llevan a cabo antes de la interposición formal de una demanda, su finalidad es obtener datos, información, documentación o para anticipar la práctica de una prueba urgente que podría perderse. De acuerdo con el artículo 120 del COGEP, las diligencias preparatorias permiten la recolección de pruebas y la clarificación de hechos, proporcionando una base sólida antes de la interposición de la demanda. Estas diligencias son fundamentales para la efectividad y eficiencia del sistema judicial.

Las diligencias preparatorias son actos procesales previos a la presentación formal de una demanda, que permiten a una de las partes reunir los elementos necesarios

⁹ Rouhiainen, Lasse. "Inteligencia artificial." *Madrid: Alienta Editorial* (2018): 20-21.

¹⁰ Moreira, Dorys, et al. "Análisis del estado actual de procesamiento de lenguaje natural." *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação* E42 (2021): 126-136.

¹¹ Rouhiainen, Lasse. "Inteligencia artificial." *Madrid: Alienta Editorial* (2018): 20-21.

para estructurar adecuadamente su pretensión o para evitar que ciertos medios probatorios se pierdan o se tornen inaccesibles. De acuerdo con el artículo 120 del Código Orgánico General de Procesos, estas diligencias tienen dos finalidades específicas y complementarias:

La primera, determinar o completar la legitimación activa o pasiva de las partes, es decir, verificar que quien promueve la demanda sea el titular del derecho (legitimación activa) y que la persona demandada sea efectivamente responsable o esté vinculada jurídicamente al hecho o relación litigiosa (legitimación pasiva).

La segunda, anticipar la práctica de prueba urgente, cuando exista un riesgo fundado de que esa prueba pueda perderse, deteriorarse o tornarse inaccesible, como por ejemplo el testimonio de una persona gravemente enferma o la inspección de un bien que puede alterarse.¹²

Además, para acceder a las diligencias preparatorias se necesita cumplir una serie de requisitos formales que se encuentran en el Art. 121 del Código Orgánico General de Procesos, mismos que al cumplirse el juez autorizara o no la práctica de la diligencia preparatoria, “la naturaleza anticipatoria de las diligencias preparatorias, destinadas a facilitar y fortalecer el proceso judicial venidero. Es esencial comprender que estas diligencias se conciben como herramientas que, al concluirse, proporcionarán elementos útiles y relevantes para el juicio principal”¹³.

Es importante conocer que las condiciones a cumplir deben ser claras en cuanto a la indicación del objeto del futuro proceso, que la solicitud este motivada y que se justifique que la diligencia sea necesaria o urgente. En caso de ser aceptadas, se citará a la parte contra quien se dirige la diligencia, quien tendrá derecho a oponerse, solicitar su modificación o ampliación. Además, tanto la aceptación como la negativa pueden ser impugnadas mediante recurso de apelación.

¹² Asamblea Nacional. Código Orgánico General de Procesos. 2015

¹³ Ramírez Palomeque, Renán Cornelio. *Código Orgánico General de Procesos y el derecho a la defensa en diligencias preparatorias*. MS thesis. La Libertad, Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2024, 2024.

Por ende, una característica relevante es que el juez que conoce la diligencia preparatoria será también el competente para conocer el proceso principal, lo que busca evitar dilaciones innecesarias y mantener la continuidad del conocimiento del caso.¹⁴, además que existe una lista de diligencias preparatorias:

Tabla 1. Diligencias Preparatorias

DILIGENCIAS PREPARATORIAS	FINALIDAD
1. Exhibición de bienes Cosa mueble Testamento Libros de comercio, documentos de comerciantes, sociedades Documentos necesarios para rendición de cuentas	Para identificar o asegurar bienes que se desean reivindicar, secuestrar o embargar
2. La exhibición de los títulos	Para verificar existencia y contenido de documentos en casis de evicción o disputas similares
3. El reconocimiento de un documento privado.	Acreditar autenticidad o preparar impugnación de prueba documental
4. El nombramiento de tutora o tutor o curador	Asegurar la representación legal para incapaces, herencias yacentes o bienes de persona ausente.
5. La apertura de cajas o casilleros de seguridad en las instituciones del sistema financiero.	Obtener acceso a documentos o bienes necesarios para el proceso
6. La inspección preparatoria si la cosa puede alterarse o perderse.	Verificar condiciones de cosas que puedan desaparecer, alterarse o perderse.
7. La recepción de declaraciones testimoniales	Prevenir perdida de prueba por edad avanzada, enfermedad o inminente salida del país.

Fuente: elaboración propia

Finalmente, en el artículo 123 del COGEP se habla sobre el procedimiento para estas diligencias preparatorias, en donde se determina la designación del juez mismo que será encargado de conocer y coordinar el proceso esto se realiza mediante sorteo, además se señala que, si la persona que solicita la diligencia preparatoria no se presenta a la misma, asumirá las consecuencias previstas para la falta de comparecencia de audiencias.

Ahora bien, la aplicación de la inteligencia artificial en el contexto de las diligencias preparatorias representa una oportunidad para optimizar esta fase previa al inicio

¹⁴Christian Javier Tipán Chin. *La diligencia preparatoria de recepción de declaraciones urgentes en el COGEP y la celeridad procesal.* (2021) BS thesis.

formal del juicio, a futuro la inteligencia artificial sería de gran ayuda y eficiencia en el sistema judicial, pues podría ayudar a la recolección de información, el análisis predictivo, recolección de información, transcripción de audio o video, etc.

En el ámbito internacional Colombia, ya ha implementado esta tecnología en Derecho específicamente en la Corte Constitucional “luego la implementación del sistema Prometea determinó que se necesitaban mínimo de 2500 tutelas, para entrenar de forma confiable el algoritmo, reduciendo el error a menos del 8% con una confiabilidad del 92% en fase piloto.”¹⁵, en esencia, la implementación de la inteligencia artificial, en particular con el sistema “pretoria” tuvo como finalidad transformar el proceso manual de selección de tutela a un modelo más ágil, eficiente y eficaz mediante esta tecnología.

La inteligencia artificial ha revolucionado múltiples campos del conocimiento, y el ámbito jurídico no ha sido la excepción. En el contexto de las diligencias preparatorias, estas herramientas tecnológicas representan una oportunidad para optimizar la fase previa al inicio formal del proceso, facilitando la recolección de información, el análisis predictivo y la gestión de datos clave para la toma de decisiones judiciales. A continuación, se describen algunas de las principales tareas de la inteligencia artificial que se podrían implementar en esta etapa procesal.

a) Sistemas para el análisis documental y extracción de datos relevantes

Durante la etapa de diligencias preparatorias, es habitual que se solicite la presentación de documentos o títulos. En este contexto, los sistemas que emplean procesamiento de lenguaje natural (PLN) permiten examinar de forma automatizada grandes cantidades de texto, identificando información crucial como nombres de involucrados, fechas, cifras o cláusulas contractuales. Estas herramientas optimizan la lectura y extracción de datos, disminuyendo considerablemente los errores humanos.

¹⁵ DE JESUS SIERRA CADENA, G. R. E. N. F. I. E. T. H. "Implementación de la Inteligencia Artificial en las Altas Cortes de Colombia: los casos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado." *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo* 11.1 (2024).

b) Anticipación del riesgo de pérdida de prueba

La inteligencia artificial también puede utilizarse para detectar posibles situaciones que pongan en riesgo la obtención de pruebas, como el testimonio de personas con enfermedades graves o próximas a salir del país. Mediante modelos predictivos que analizan variables como salud, edad o movilidad migratoria, se pueden generar alertas que justifiquen la urgencia de practicar una diligencia, permitiendo que jueces o abogados tomen decisiones oportunas y fundamentadas.

c) Revisión automatizada de jurisprudencia aplicable

Antes de plantear una diligencia preparatoria, resulta estratégico consultar fallos previos que respalden situaciones similares. En este sentido, los asistentes jurídicos con funciones de búsqueda jurisprudencial emplean inteligencia artificial para analizar extensas bases de sentencias, extrayendo precedentes útiles que sirvan de fundamento legal. Esta herramienta fortalece el sustento jurídico de la solicitud y reduce el riesgo de que sea inadmitida por el juez.

d) Automatización en la redacción y presentación de escritos

Existen plataformas jurídicas impulsadas por inteligencia artificial que facilitan la elaboración de solicitudes judiciales en la fase preparatoria, estructurando los argumentos conforme a lo estipulado en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Estas plataformas adaptan el contenido a la naturaleza de cada diligencia, permitiendo al profesional ahorrar tiempo y mejorar la calidad técnica del documento que presentará ante la autoridad judicial.

En cuanto a la implementación de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias puede traer consigo desafíos éticos y jurídicos, en desafíos éticos una de las principales cuestiones es la transparencia a la que se enfrentaría por el uso de algoritmos o que se generen sesgos erróneos y desafíos jurídicos al no tener norma o no generar una ley adecuada para la implementación de la inteligencia artificial.

Otro aspecto ético importante es la equidad en la aplicación de la IA en las diligencias preparatorias. Los sistemas de IA dependen de datos previos para hacer

predicciones o recomendaciones. Sin embargo, si estos datos están sesgados o son incompletos, la IA puede reproducir o incluso exacerbar esas desigualdades. Como se destaca en el trabajo de Eubanks, la automatización de decisiones en el ámbito judicial podría tener efectos desproporcionados sobre ciertos grupos vulnerables, como minorías o personas de bajos recursos. En el caso de las diligencias preparatorias, esto podría afectar en la toma de, lo que plantea serios problemas de justicia y equidad, debe ser cuidadosamente implementada para evitar discriminar a las partes basándose en datos sesgados o mal gestionados.¹⁶

Finalmente, los límites del uso de la IA en las diligencias preparatorias también deben considerar la protección de los derechos fundamentales de los individuos, como el derecho a un juicio justo y la privacidad. La recopilación y análisis de datos a través de IA puede vulnerar estos derechos si no se manejan adecuadamente.

De acuerdo con Solove el uso de herramientas automatizadas en la recopilación de pruebas o en la toma de decisiones podría llevar a un problema si no se asegura la protección de los datos personales. Por ello, es crucial que el marco normativo y ético se ajuste para salvaguardar los derechos de los individuos en todo momento.¹⁷

1.3. La inteligencia artificial como herramienta de mejoramiento de la eficiencia judicial

El principio de eficiencia judicial en Ecuador es clave en el acceso a la justicia y en el funcionamiento del sistema judicial. Contemplado en la Constitución de 2008, busca garantizar la resolución pronta y justa de conflictos legales, evitando retrasos y congestión. Según el Art. 75 de la Constitución, el Estado debe proporcionar una administración de justicia eficiente, transparente y accesible. Esto implica procedimientos rápidos y efectivos para proteger los derechos de los ciudadanos

¹⁶Virginia Eubanks. *Automating inequality: How high-tech tools profile, police, and punish the poor*. St. Martin's Press, 2018.

¹⁷ Solove, Daniel. *The Digital Person: Technology and Privacy in the Information Age*. New York University Press, 2004.

sin dilaciones indebidas¹⁸. Este principio es esencial para generar confianza en el sistema judicial y asegurar resoluciones oportunas.

A pesar de este principio, la eficiencia judicial en Ecuador enfrenta desafíos, como la sobrecarga de casos y la falta de recursos adecuados. Según un informe de la Corte Nacional de Justicia la congestión en los tribunales afecta la celeridad de los procesos judiciales, contradiciendo el principio de eficiencia. Este problema se agrava por la limitada inversión en infraestructura y tecnología, que dificulta la modernización del sistema. No obstante, se han implementado reformas, como la creación de tribunales especializados y la digitalización de procedimientos, para reducir los tiempos de respuesta y mejorar el acceso a la justicia.¹⁹

El uso de nuevas tecnologías ha sido propuesto como solución para mejorar la eficiencia judicial en Ecuador. Sistemas de gestión de casos electrónicos e inteligencia artificial en predicciones judiciales prometen agilizar los procesos. Un informe del Consejo de la Judicatura resalta que el expediente electrónico y las plataformas digitales pueden reducir el riesgo de corrupción y mejorar la organización de los casos. Sin embargo, el éxito de estas medidas depende de la capacitación de los operadores judiciales y de contar con una infraestructura tecnológica adecuada que permita su implementación efectiva.²⁰

Una de las principales causas de la ineficiencia judicial en Ecuador es la sobrecarga de trabajo en los tribunales. La elevada cantidad de casos por resolver y la escasez de jueces y personal administrativo generan importantes retrasos en los procesos. Según el Consejo de la Judicatura esta carga afecta la calidad y celeridad de las decisiones judiciales. La falta de recursos humanos y materiales agrava esta

¹⁸ Del Ecuador, Asamblea Constituyente. "Constitución de la República del Ecuador." *Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro 449 (2008): 79-93.*

¹⁹ Corte Nacional de Justicia. (2020). Informe sobre la congestión judicial en Ecuador y medidas para mejorar la eficiencia. Corte Nacional de Justicia. (2020). Informe sobre la congestión judicial en Ecuador y medidas para mejorar la eficiencia.

²⁰ Consejo de la Judicatura del Ecuador. Informe sobre la situación del sistema judicial en Ecuador. (2021)

situación, limitando una gestión eficiente de los casos y contribuyendo al retardo procesal en los tribunales.

Otra causa relevante de la ineficiencia judicial es la falta de modernización tecnológica en el sistema ecuatoriano. Aunque se han implementado medidas de digitalización, las herramientas tecnológicas siguen siendo limitadas en muchas instancias. Según la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, la gestión manual de documentos y audiencias ralentiza los procesos. Además, la escasa capacitación tecnológica del personal judicial y la falta de infraestructura adecuada dificultan la adopción de sistemas que podrían mejorar significativamente la administración de justicia.²¹

En Ecuador, existe la digitalización de este modo funciona el Sistema Automático de Trámite Judicial ecuatoriano (eSATJE), es una plataforma electrónica que se desarrolla en el Consejo de la Judicatura, su objetivo principal es automatizar y gestionar trámites judiciales.²², de este modo este sistema permite la consulta de expedientes, realizar trámites judiciales en línea, con el objetivo de garantizar un servicio seguro, oportuno y ágil ; siento esto lo más cercano que en el país tiene como una herramienta moderna, sin embargo, es un buen comienzo para que a futuro se modernice mediante inteligencia artificial, que sería una herramienta útil para evitar la congestión judicial.

La corrupción también es un factor que afecta la eficiencia del sistema judicial ecuatoriano. A pesar de esfuerzos para combatirla, persisten casos de soborno y favoritismo que impactan la imparcialidad y la celeridad de los procesos. Según Transparencia Internacional, la falta de mecanismos de control y la limitada transparencia permiten que los casos se alarguen o que las decisiones judiciales

²¹ Fundación Ciudadanía y Desarrollo. (2020). Análisis de la situación de la justicia en Ecuador: Retos y oportunidades de modernización.

²² CNJ. (2020). Oficio-CJ-DNTG-2020-0365-OF TRASLADO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Consejo nacional de la Judicatura, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión. Quito: No publicado.

sean influenciadas por intereses externos. Estas condiciones profundizan la crisis de confianza en la justicia.²³

²³ Transparencia Internacional. (2020). Informe sobre la corrupción judicial en Ecuador.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1. Metodología de la investigación

En esta sección, se describe el diseño metodológico adoptado, que parte desde el enfoque crítico propositivo el tipo y alcance de la investigación, las técnicas de recolección y análisis de datos, así como el universo y la muestra de estudio. De esta manera, se busca proporcionar una visión clara del proceso investigativo, asegurando la transparencia y rigurosidad científica. Se aplica una metodología mixta que parte de un paradigma crítico propositivo, de tipo cualitativo y alcance descriptivo, modalidades primero que se apoyan en métodos teóricos y prácticos, se aplicara la técnica bibliográfica documental y la entrevista. Como resultados se pretende el establecimiento de la contribución de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial.

El presente estudio se desarrolla bajo el paradigma crítico-propositivo, el cual permite comprender, analizar y transformar una realidad social específica, partiendo de la crítica fundamentada, pero orientada hacia la propuesta de alternativas de mejora.

Este paradigma surge como una evolución del paradigma crítico. Mientras el enfoque crítico clásico enfatiza la denuncia de las estructuras opresoras, el crítico-propositivo no solo busca evidenciar las problemáticas, sino también generar alternativas transformadoras construidas con la participación activa de los sujetos sociales involucrados “La investigación crítica-propositiva no sólo denuncia, sino que anuncia; no sólo devela estructuras, sino que construye posibilidades de transformación.”²⁴

Esta investigación se basa en el análisis de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias, es por eso, a través de investigación, se busca la contribución que tendría la inteligencia artificial en la eficiencia judicial en cuanto a congestión judicial.

²⁴ Fals Borda, O. (1987). *El reto de la sociología en el tercer mundo*. CLACSO.

Además, es importante conocer los enfoques metodológicos utilizados en esta investigación, los mismos que son cualitativo y cuantitativo es decir mixto, este enfoque es crucial para saber la forma en que se va a recoger, analizar e interpretar datos de la investigación.

Por un lado, la metodología cuantitativa se refiere a la recolección de datos numéricos y asimismo de su análisis, el objetivo de esta metodología es medir fenómenos, establecer relaciones y dar resultados a partir de las muestras tomadas esta metodología trabaja con encuestas, cuestionarios o pruebas. “La investigación cuantitativa es aquella que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento”²⁵

También la metodología cualitativa, su objetivo es la comprensión de fenómenos sociales y humanos desde la perspectiva de los participantes, esta metodología analiza datos no numéricos como entrevistas, observaciones, discursos y documentos. Es por eso que “La investigación cualitativa busca comprender fenómenos complejos desde el punto de vista de los actores implicados, considerando el contexto social y cultural donde ocurren”²⁶. En cambio, la metodología mixta fusiona elementos de la investigación cuantitativa y cualitativa, así permite la integración de datos numéricos y narrativos. “La investigación mixta implica la recolección, análisis e integración de datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio para aportar una mayor comprensión del problema de investigación”²⁷

Por lo tanto, la metodología de esta investigación es mixta, por el lado cuantitativo se aplicó encuestas dirigidas para los miembros del Colegio de Abogados de

²⁵ Hernández, Roberto, Carlos Fernández, y Pilar Baptista. 2014. *Metodología de la investigación*. 6.ª ed. México: McGraw-Hill.

²⁶ Taylor, Steven J., Robert Bogdan, y Marjorie DeVault. 2016. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

²⁷ reswell, John W., y Vicki L. Plano Clark. 2018. *Diseño de investigación: Investigación cualitativa, cuantitativa y de métodos mixtos*. 3.ª ed. México: Pearson Educación.

Tungurahua; por el lado cualitativo se revisó documentos, opiniones, motivos mediante la entrevista que se dirigió a jueces.

En la investigación se aplicó el alcance de tipo descriptivo, este se refiere al nivel de profundidad con el que se aborda un tema, es detallar las características, propiedades o rasgos, es por eso que, "Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice"²⁸. Este tipo de alcance permitió detallar la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en cuanto a la eficiencia judicial.

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información

La presente investigación se enmarca, en parte, en la modalidad bibliográfica-documental, la cual permite sustentar teóricamente el estudio a través de la recopilación, análisis e interpretación de información proveniente de fuentes impresas y digitales, tanto primarias como secundarias. Este tipo de modalidad tiene como finalidad analizar y comprender un fenómeno a partir del conocimiento ya existente, sistematizado en documentos de valor académico, normativo o científico.

La modalidad bibliográfica-documental "se basa en la revisión sistemática de materiales previamente elaborados, tales como libros, artículos científicos, leyes, tesis, documentos oficiales, entre otros, que sirven de soporte teórico y empírico para la investigación"²⁹. Este tipo de investigación "utiliza información ya existente, registrada en fuentes documentales, con el fin de describir, explicar o analizar un objeto de estudio sin alterar su realidad"³⁰. Las fuentes bibliográficas empleadas comprenden textos académicos, investigaciones previas, artículos científicos y

²⁸ Hernández, Roberto, Carlos Fernández y Pilar Baptista. 2014. *Metodología de la investigación*. 6.^a ed. México: McGraw-Hill..

²⁹ Arias, Fidias G. 2012. *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica*. 6.^a ed. Caracas: Episteme.

³⁰ Tamayo, Mario, y Mario Tamayo. 2009. *El proceso de investigación científica*. 5.^a ed. México: Limusa.

publicaciones especializadas, mientras que las fuentes documentales incluyen normativas nacionales e internacionales

Esta investigación empleó la modalidad de campo, la cual se caracteriza por la recolección directa de información en el lugar donde ocurre el fenómeno de estudio. Esta modalidad es útil cuando se requiere obtener datos de primera mano, permite observar la realidad sin alterarla, estableciendo contacto directo entre el investigador y las fuentes de información³¹. La modalidad de campo implica "desplazarse al entorno donde se desarrolla el fenómeno objeto de estudio, aplicando técnicas previamente estructuradas que orienten la recolección de datos en función de los objetivos y preguntas de investigación"³²

En primer lugar, en la modalidad de campo se empleó la técnica de la entrevista en función del enfoque cualitativo, "La entrevista de tipo cualitativo pone énfasis en el conocimiento de las experiencias, los sentimientos y los significados que los fenómenos sociales tienen para los entrevistados, además de ser una técnica de recolección de información."³³, de este modo se tomó en cuenta este medio para poder obtener información útil para la investigación, de esta manera se realizó las entrevistas a jueces especializados en lo civil del Consejo de la Judicatura de Tungurahua.

En cuanto al instrumento se elaboró un cuestionario estructurado de cinco preguntas, mismo que sirvió para el desarrollo de las entrevistas y recolección de resultados. El cuestionario estructurado "El investigador planifica previamente las preguntas mediante un guion preestablecido, secuenciado y dirigido, por lo que dejan poca o ninguna posibilidad al entrevistado de réplica o de salirse del guion."³⁴

³¹ Hernández, Roberto, Carlos Fernández, y Pilar Baptista. 2014. *Metodología de la investigación*. 6.ª ed. México: McGraw-Hill.

³² Ibarretxe, Juan. 2022. *Técnicas de investigación social: guía práctica para el trabajo de campo*. Bilbao: Editorial Universidad del País Vasco.

³³ Sánchez Silva, Modesto. "La metodología en la investigación cualitativa." (2005).

³⁴ Peláez, Alicia, et al. "La entrevista." Universidad autónoma de México.

Previo a la aplicación del cuestionario se realizó una prueba piloto a un docente universitario de la carrera de derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ecuador sede Ambato con experiencia en el tema, se realizó esta prueba con el fin de corregir algunas deficiencias notadas en la prueba para poder obtener unas respuestas de mayor precisión al momento de aplicar la entrevista.

Tabla 2. Cuestionario estructurado para entrevistas

Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5
¿Considera que la implementación de inteligencia artificial en las diligencias preparatorias puede agilizar el proceso sin comprometer las garantías procesales de las partes?	¿Qué aspectos de las diligencias preparatorias podrían beneficiarse más del uso de inteligencia artificial y cuáles deberían mantenerse bajo el control exclusivo del juez?	¿Cuáles cree que serían los principales desafíos éticos y jurídicos en la aplicación de herramientas de inteligencia artificial en la fase de diligencias preparatorias?	¿Cree que la inteligencia artificial puede reducir significativamente la carga de trabajo de los jueces en esta etapa, o su implementación generaría nuevos retos que podrían ralentizar el proceso?	¿Considera que el uso de inteligencia artificial en diligencias preparatorias fortalecería la eficiencia judicial o, por el contrario, existe un riesgo de sesgos en la toma de decisiones basadas en algoritmos?

Fuente: elaboración propia

Además, se aplicó la técnica de la encuesta en función al enfoque cuantitativo, “una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación”³⁵, de esta forma se tomó como muestra a ochenta personas del Colegio de Abogados de Tungurahua de los cuales se pudo recolectar la información necesaria para la investigación.

2.3. Población y muestra

La población está conformada por jueces de la unidad civil del consejo de la judicatura de Tungurahua, de acuerdo a la amplitud de la población, se calculó a través de una modalidad no probabilística, en la investigación cualitativa “No se

³⁵ Ferrando, Manuel García. "5. La encuesta." El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación 105 (2003): 167.

emplean muestras probabilísticas, lo que se busca son buenos informantes, es decir, sujetos con capacidad de respuesta, personas informadas, reflexivas, comunicativas, dispuestas a hablar con amplitud con el investigador³⁶, de acuerdo a lo mencionado se seleccionó a los entrevistados mediante muestreo no probabilístico.

Por otro lado, la población del método cuantitativo está conformada por miembros del Colegio de Abogados de Tungurahua, mismo que se calculó bajo la modalidad probabilística

Tabla 3. Muestra

JUECES DE LO CIVIL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dr. Marcelo López 2. Dra. Lidia naranjo 3. Dra. Mariana Santillán 4. Dr. Diego Paredes 5. Dr. Paco Miranda
COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA	$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$

Fuente: elaboración propia

Tabla 4. Fórmula para obtención de muestra

Elemento	Valor utilizado
Fórmula	
Población (N)	455
Nivel de confianza (Z)	1.96 (para 95%)
Margen de error (e)	0.10 (10%)
Proporción esperada (p)	0.5
Complemento (q = 1 - p)	0.5
Resultado final	$n = \frac{455 \cdot (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.10)^2 \cdot (455 - 1) + (1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \approx 80$

Fuente: elaboración propia

³⁶ Condori-Ojeda, Porfirio. "Universo, población y muestra." (2020).

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Presentación de resultados

En el presente capítulo, se da a conocer los resultados que tiene la investigación, en primer lugar, las entrevistas aplicadas a jueces de lo civil del consejo de la judicatura de Tungurahua; en segundo lugar, la encuesta aplicada a los miembros del colegio de abogados de Tungurahua mediante muestreo.

3.2. Entrevistas dirigidas a jueces de lo civil

Tabla 5. Entrevistas a Jueces

Preguntas	Dr. Marcelo López	Dr. Lidia Naranjo	Dr. Mariana Santillán	Dr. Christian Paredes	Dr. Paco Miranda	Análisis
¿Considera que la implementación de inteligencia artificial en las diligencias preparatorias puede agilizar el proceso sin comprometer las garantías procesales de las partes?	La inteligencia artificial como un invento tecnológico o son mecanismos que van a dar solución y ayuda, tomando en cuenta que la inteligencia alimenta de personas, al ser un mecanismo se podría implementar	No considera las diligencias preparatorias deberían estar bajo el juez	Si puede ser una herramienta positiva que nos permitiría agilizar el proceso y mejorar la eficiencia en la administración de justicia sobre todo en las tareas repetitivas y mecánicas siempre y cuando se respeten los derechos y garantías de las partes inmersas en el litigio	Si, pero sería ocupada solo como herramientas mas no a suplir a los jueces	Si desde el punto de vista de utilizar herramientas tecnológicas para las diligencias	La mayoría de los expertos consideran que la inteligencia artificial puede contribuir positivamente en el desarrollo siempre y cuando se use como herramienta complementaria
2. Desde su experiencia, ¿qué aspectos de las diligencias preparatorias podrían beneficiarse más del uso de inteligencia artificial y cuáles	No sería un mecanismo directo, sin embargo, la inteligencia en las diligencias preparatorias podría ayudar siempre y	Todas deberían mantenerse bajo el control del juez, a pesar podría ayudar en algo mínimo	La inteligencia artificial podría ayudar en la toma de decisiones en casos similares al mantener una base de datos, lo	Todas se deberían mantener bajo el juez, pero si podría ayudar como herramienta y luego ser	Todas se deben mantener bajo el control, lo que podría ayudar es en automatización de tareas	Si existe coincidencia entre los expertos en que si puede ayudar pero que no debe intervenir en decisiones que requieran valoración jurídica

deberían mantenerse bajo el control exclusivo del juez?	cuando tenga una revisión humana es decir del juez, solo sería un mecanismo de ayuda.		que permitiría evitar resoluciones contradictorias al mantener un mismo criterio en la aplicación de la ley por parte del juzgador, siempre y cuando se tome en cuenta las circunstancias particulares de cada caso puesto en su conocimiento.	revisadas por el juez		
3. ¿Cuáles cree que serían los principales desafíos éticos y jurídicos en la aplicación de herramientas de inteligencia artificial en la fase de diligencias preparatorias?	La ética no solo es por la inteligencia artificial sino en la toma de decisiones o dar resolución sobre un caso conlleva un estudio la IA lo que hace es aportar elemento, pueda hacer análisis a lo propuesto	Si existirían desafíos éticos debido a que la inteligencia artificial no podemos poner al mismo nivel que el pensamiento humano por lo que existirían desafíos éticos y jurídicos	puede afectar la privacidad, la protección de datos y discriminación que pueden sufrir las partes involucradas en la diligencia preparatoria, lo que conllevaría a la vulneración de sus derechos y garantías, esos son algunos de los retos que se deberían superar para tener una adecuada aplicación de la IA en este ámbito.	No habría peligro en la parte ética ni moral pues esto será una herramienta que ayude y deberá ser implementada de forma correcta	La parte de los sentidos sería un desafío ético pues la inteligencia artificial no puede tener los sentidos humanos	La mayoría coincide que si habría desafíos éticos, menciona que podría existir una vulneración de derechos, además que carece de razonamiento humano

<p>4. En términos de eficiencia judicial, ¿cree que la inteligencia artificial puede reducir significativamente la carga de trabajo de los jueces en esta etapa, o su implementación generaría nuevos retos que podrían ralentizar el proceso?</p>	<p>Sin lugar a duda generaran retos, sin embargo, será una ayuda y aporte que pueden determinar aspectos clave si podría disminuir la carga laboral pero no puede manejarse sola</p>	<p>Si generaría nuevos retos, pero a la vez si podría disminuir la carga laboral, aunque como reitero siempre se debería mantener esto bajo control del juez</p>	<p>que nos permita reducir la carga de trabajo en ciertas tareas repetitivas y mecánicas, siempre y cuando estemos capacitados para una adecuada aplicación de la misma.</p>	<p>Si podría disminuir la carga pues ayudaría a ingresar a la información de forma más rápida</p>	<p>Si podría reducir la carga</p>	<p>Los expertos consideran que, si puede contribuir significativamente en el volumen de trabajos de los jueces, sin embargo, mencionan que para su implementación deberían estar en constantes capacitaciones</p>
<p>5. ¿Considera que el uso de inteligencia artificial en diligencias preparatorias fortalecería la eficiencia judicial o, por el contrario, existe un riesgo de sesgos en la toma de decisiones basadas en algoritmos?</p>	<p>La inteligencia artificial no puede caminar sola, sin embargo, puede caminar en conjunto con ética y legalidad, siendo así si se fortalecería, pero si se trabajaría sola pues existiría sesgos</p>	<p>Si existiría un riesgo de sesgos pues la inteligencia artificial puede dar análisis u opiniones desde varios sentidos o perspectivas.</p>	<p>La inteligencia artificial aplicada en forma adecuada, sin duda alguna fortalecería la eficiencia judicial; al conservar una base de datos, en casos similares se podría resolver bajo el mismo criterio evitando resoluciones contradictorias, siempre y cuando se tome en cuenta las circunstancias particulares de cada caso.</p>	<p>Bien utilizada esto si sería posible, siempre y cuando se implemente bien y sea controlada deberá ser tomada como una herramienta</p>	<p>Si podría ayudar, pero bien utilizada y aplicada en la parte operativa así no se generaría riesgo de sesgos</p>	<p>Los entrevistados coinciden que si se utiliza de forma adecuada si puede mejorar la eficiencia en el sistema judicial</p>

Fuente: elaboración propia

Análisis general de jueces de lo civil

De acuerdo con los expertos, en el análisis de las entrevistas realizadas se evidencia una postura positiva en torno a la implementación de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias, según los criterios existe una apertura hacia el uso de esta tecnología, pero como una herramienta complementaria, manteniendo así que siempre las decisiones estén bajo el control del juez.

También, coinciden que puede contribuir de manera significativa a la eficiencia del sistema judicial, en especial en tareas repetitivas y técnicas, como el procesamiento de información, organización de documentos, búsqueda de jurisprudencia, sería así un avance notable en agilidad procesal y por ende a la eficiencia judicial.

En cuanto a los desafíos éticos y jurídicos, los expertos advierten riesgos importantes al uso indiscriminado de esta tecnología, entre esto la posible vulneración de derechos, debido que pueden producir sesgos generando afectaciones es por eso que coinciden que sería útil y no se correría este riesgo si es utilizada como una herramienta complementaria y más no principal, se puede evitar estos desafíos éticos y jurídicos; siempre y cuando su implementación sea de forma segura y responsable.

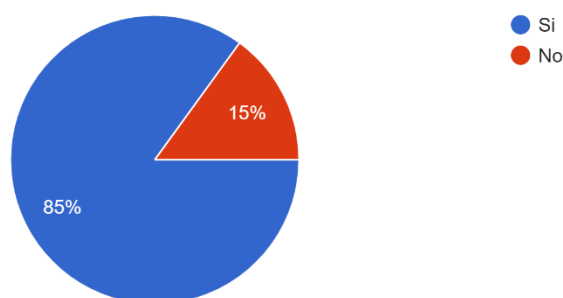
Finalmente, la opinión jurídica general compartida por los expertos si respalda a la investigación, en cuanto a una modernización del sistema judicial a través de la inteligencia artificial, pero se advierte que se debe hacer con responsabilidad, además la inteligencia artificial no debe entenderse como un sustituto de la labor judicial, sino como una herramienta complementaria que con el uso adecuado, con la debida regulación puede contribuir significativamente a la eficiencia y calidad de la justicia en las diligencias preparatorias.

3.3. Encuestas dirigidas a miembros del Colegio de Abogados de Tungurahua

Gráfico 1. Pregunta 1

1. ¿Usted ha escuchado sobre el uso de inteligencia artificial en el ámbito judicial?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

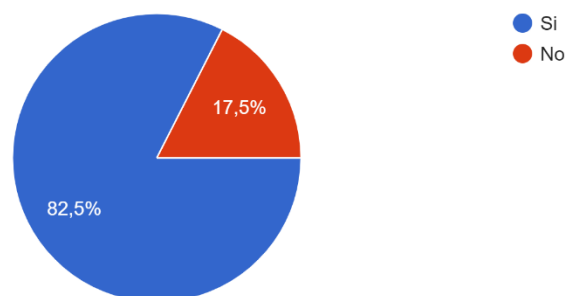
Análisis

En el análisis del gráfico en la pregunta sobre si ha escuchado de la inteligencia artificial en el ámbito judicial, la mayoría de los encuestados con un 85% tienen conocimiento sobre el uso o han escuchado sobre la inteligencia artificial, este es un dato importante pues si se busca implementar en algún momento ya se tiene conocimientos sobre esto, por otro lado, un 15% responde que no, es decir, no está familiarizado con el tema no han escuchado sobre el uso de la inteligencia artificial.

Gráfico 2. Pregunta 2

2. ¿Considera usted que la inteligencia artificial puede ser aplicada como una herramienta que genere eficiencia en el desempeño de los jueces?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

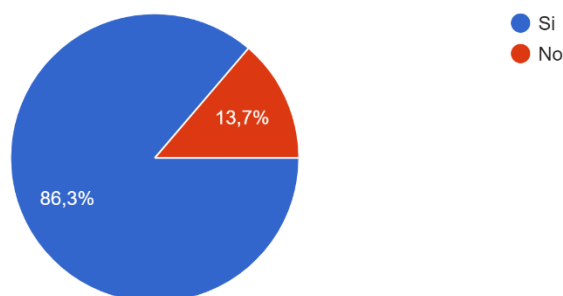
En el análisis de esta segunda pregunta que se refiere a que si considera que la inteligencia artificial se puede aplicar como una herramienta con el fin que genere desempeño en los jueces, la opinión mayoritaria con un 82. 5% responde que si podría aplicarse como herramienta para generar desempeño en los jueces, esto es una percepción fuerte del potencial que tiene la inteligencia artificial para mejorar la eficiencia judicial.

Por otro lado, un 17.5% de los encuestados piensa que la inteligencia artificial no puede aplicarse de esta manera, pues para este grupo minoritario no considera a la inteligencia artificial como herramienta para generar eficiencia a nivel de jueces en su desempeño laboral.

Gráfico 3. Pregunta 3

3. ¿Estaría de acuerdo en que los operadores de justicia utilicen inteligencia artificial con la finalidad de lograr una mejor eficiencia en el desempeño de sus actividades?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

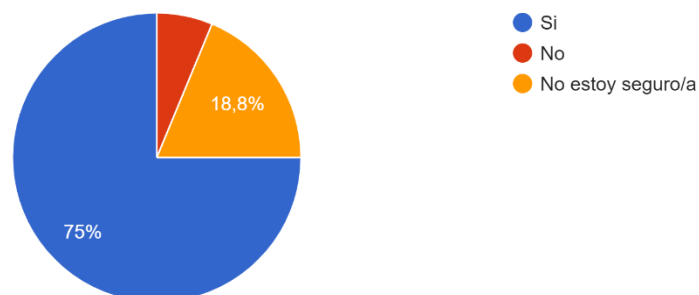
En esta pregunta de la encuesta, los resultados muestran que la mayoría de encuestados están de acuerdo que se utilice la inteligencia artificial con el fin de lograr una mejor eficiencia en sus actividades laborales, específicamente el 86.3% respondió “Si” mientras que el 13,7% indicó que “no”.

Esta interpretación de resultados indica una tendencia favorable hacia la implementación de tecnologías de inteligencia artificial, para que su uso pueda reflejar una respuesta positiva en el desempeño de los jueces por ende en la eficiencia judicial, pues la mayoría de encuestados lo ven como una herramienta beneficiosa.

Gráfico 4. Pregunta 4

4. ¿ Considera usted que el uso de la inteligencia artificial puede mejorar la eficacia del desempeño de los juzgadores en las diligencias preparatorias ?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

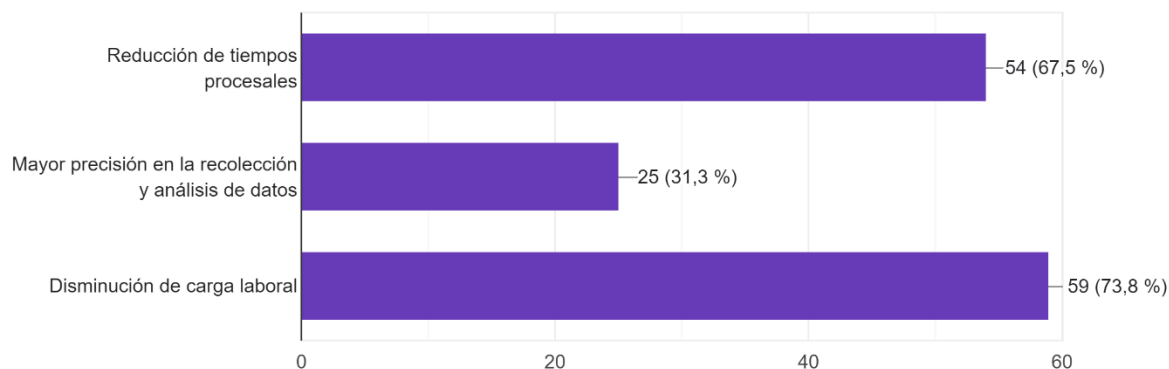
En la interpretación de esa pregunta, la opinión mayoritaria de los encuestados un 75% responde que “sí”, considerando que el uso de la inteligencia artificial si puede mejorar la eficiencia de los juzgadores en cuanto a las diligencias preparatorias. Esto indica un consenso significativo sobre el potencial que tendría la inteligencia artificial para optimizar esta fase específica del proceso judicial.

Por otro lado, un 18.8% de los encuestados responden a “No estoy seguro/a” en cuanto a si la inteligencia artificial puede mejorar la eficiencia en las diligencias preparatorias, finalmente un 6.2% de encuestados respondieron “No”, este porcentaje no cree que la inteligencia artificial pueda mejorar la eficiencia en las diligencias preparatorias.

Gráfico 5. Pregunta 5

5. ¿Qué beneficios cree que aportaría la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias?
(puede marcar más de una)

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

En la interpretación de estos resultados, que corresponden a los principales beneficios que aportaría la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias responden:

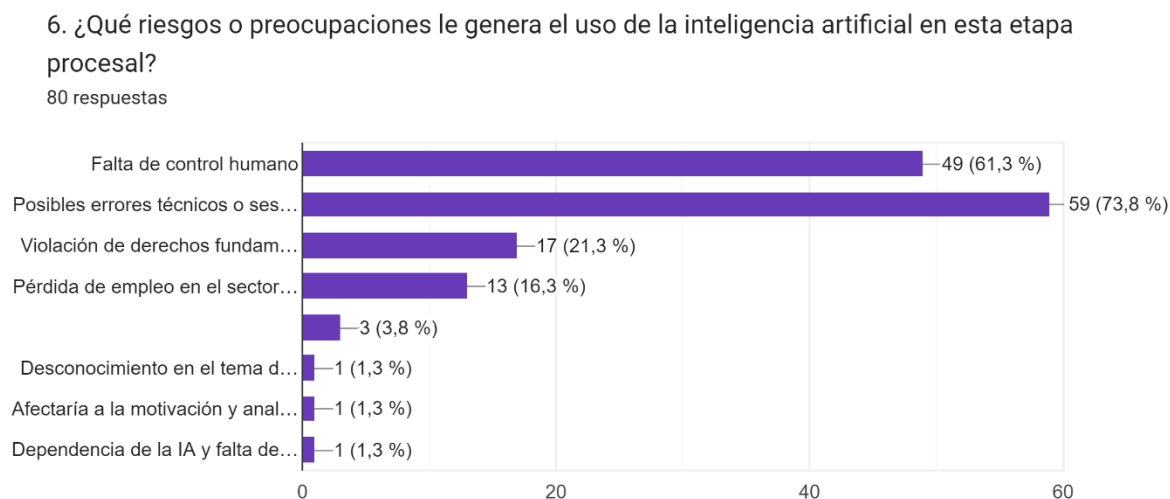
Disminución de carga laboral: esta fue la opción más frecuentada con 59 respuestas con un 73.8%, los encuestados ven en la inteligencia artificial una herramienta calve para la disminución de carga laboral de los operadores de justicia durante las diligencias preparatorias

Reducción de tiempos procesales: es seleccionada con un total de 54 respuestas marcando el 67.5%, los encuestados indican que la inteligencia artificial si puede agilizar los procesos puede ser como: la recolección y organización de información hasta la generación de análisis preliminares como borradores lo que permitiría una resolución más rápida de casos.

Mayor precisión en la recolección y análisis de datos: es la opción menos frecuentada con 25 respuestas siendo el 31.3%, sin embargo, es significativa pues indica que los encuestados si reconocen el potencial que tendría la inteligencia artificial para la recolección y análisis de datos.

Finalmente, se puede decir que los encuestados tienen una visión clara de los beneficios que la inteligencia artificial traería consigo en la parte práctica en las diligencias preparatorias, esperan que esta herramienta disminuya la carga laboral significativamente, mejore el manejo de datos.

Gráfico 6. Pregunta 6



Análisis

En esta pregunta de la encuesta las principales preocupaciones y riesgos percibidos por los encuestados en cuanto al uso de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias son:

Posibles errores técnicos o sesgos: esta es la respuesta más seleccionada con 59 respuestas con el 73.8%, esto refleja una inquietud fundamental en la fiabilidad algorítmica considerando que cometa fallos en su funcionamiento o que genere sesgos que pueda llevar a obtener una información errónea en una etapa crucial.

Falta de control humano: esta respuesta tiene un total de 49 respuestas con el 61.3%, indica que por la automatización de las tareas se deje de lado la supervisión y capacidad de la intervención humana, mismo que es importante para poder tomar decisiones.

Violación de derechos fundamentales: este riesgo fue señalado por 17 encuestados con el 21.3%, se relaciona que el uso de la inteligencia artificial podría infringir derechos fundamentales.

Pérdida de empleo en el sector: se obtuvieron 13 respuestas siendo el 16.3%, el impacto laboral es una preocupación que genera el uso de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias.

Las preocupaciones menos frecuentes son:

Desconocimiento en el tema: obteniendo 3 respuestas

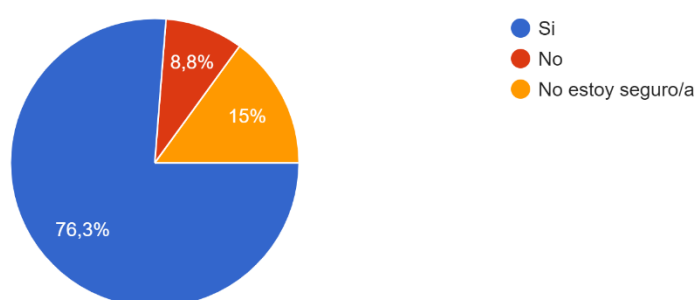
Afectaría la motivación y analogía personal del juez: se obtuvo una respuesta

Dependencia de la inteligencia artificial y falta de interés por el crecimiento personal: se obtuvo una respuesta

Gráfico 7. Pregunta 7

7. ¿Estaría de acuerdo con que el sistema judicial implemente inteligencia artificial en las diligencias preparatorias?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

El análisis de los resultados sobre si estaría de acuerdo con que el sistema judicial implemente inteligencia artificial en las diligencias preparatorias, un grupo significativo de encuestados respondieron “Sí” representando el 76.3%, siendo un

porcentaje elevado que representa una aceptación en cuanto a la incorporación de esta tecnología.

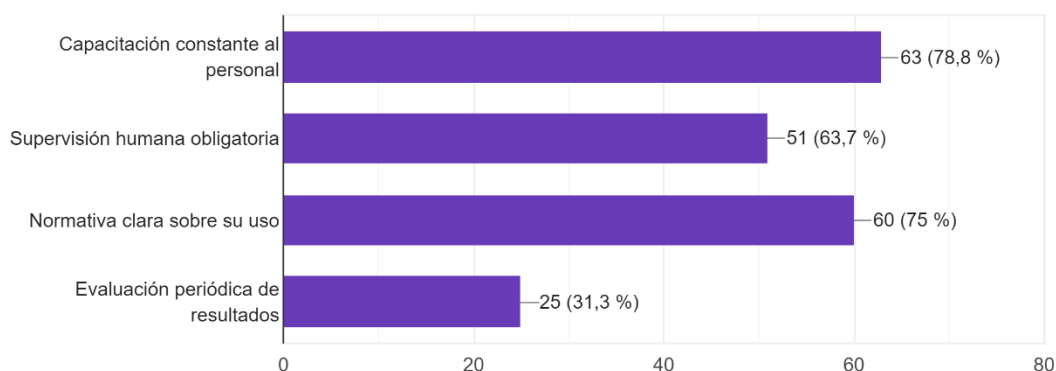
Por otro lado, existe un 15% de encuestados que se muestra indeciso, respondiendo a la encuesta un “No estoy seguro/a”, aunque es una minoría, este grupo no se siente convencido de que se implemente la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias.

Finalmente, existe un grupo de entrevistados que respondieron “No” representando al 8.8%, esta minoría no está de acuerdo en que se implemente esta tecnología en las diligencias preparatorias.

Gráfico 8. Pregunta 8

8. ¿Qué condiciones cree necesarias para su adecuada implementación?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

En esta pregunta los encuestados, tienen varias opciones en cuanto a las condiciones que serían necesarias para la implementación de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias

Capacitación constante al personal: esta es la opción más seleccionada por los encuestados con un total de 63 respuestas que representa el 78.8%, entendiendo

que una de las condiciones para que se implemente la inteligencia artificial de forma adecuada es capacitando al personal de forma constante.

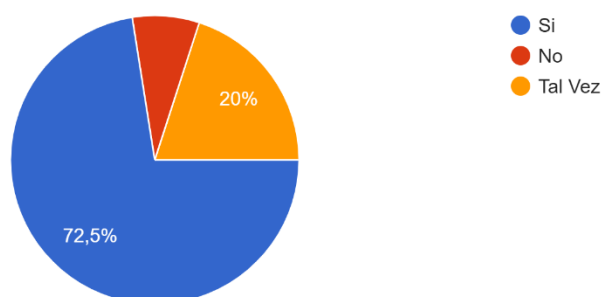
Normativa clara sobre su uso: esta opción también, es una de las más seleccionadas con 60 respuestas que refleja un 75%, una de las condiciones para la implementación adecuada es que exista normativa clara sobre el uso de la inteligencia artificial.

Supervisión humana obligatoria: tiene un total de 51 respuestas representando el 63.7%, considerando esta una condición fundamental para que se implemente la inteligencia artificial de forma adecuada que la supervisión humana sea obligatoria.

Evaluación periódica de resultados: tiene 25 respuestas representando el 31.3%, aunque es la opción con menos respuestas, es importante también como una condición para que se implemente de forma adecuada la inteligencia artificial.

Gráfico 9. Pregunta 9

9 ¿Recomendaría el uso de la inteligencia artificial como apoyo en diligencias judiciales en su entorno laboral?
80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

El análisis de los resultados en cuanto a si se recomendaría el uso de la inteligencia artificial como apoyo en las diligencias preparatorias en el entorno laboral, un grupo significativo de encuestados respondieron “Si” siendo el 72.5% que es un

porcentaje que indica una fuerte aceptación y confianza en recomendar el uso de la inteligencia artificial como apoyo.

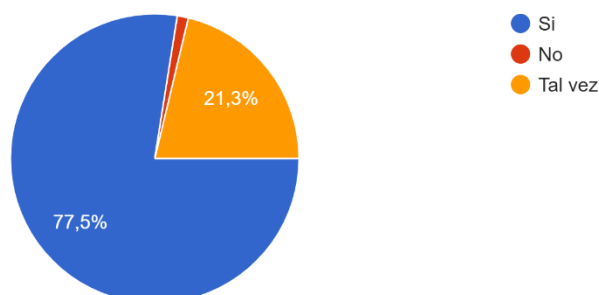
Por otro lado, existe un grupo de encuestados que responden “Tal vez” que son el 20 % este grupo representa indecisión en cuanto a recomendar el uso de la inteligencia artificial como apoyo en las diligencias preparatorias en el entorno laboral.

Finalmente, existe una minoría del 7.5% que responde “No”, este grupo no está de acuerdo en recomendar el uso de la inteligencia artificial en el entorno laboral como apoyo de las diligencias preparatorias.

Gráfico 10. Pregunta 10

10. Una mayor eficiencia en el despacho de las diligencias podría incidir en la disminución de la congestión judicial

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

El análisis de los resultados sobre una mayor eficiencia en el despacho de las diligencias preparatorias podría incidir en la disminución de la congestión judicial, en donde la mayoría de los encuestados respondió “Si” siendo el 77.5 % del total de la población, este resultado muestra un amplio consenso y reconocimiento que si existiría una disminución de congestión judicial.

Por otro lado, existe el 21.3% que eligió la opción “Tal vez”, aunque es un grupo minoritario indica que se encuentran en indecisión sobre si esto ayudaría a la

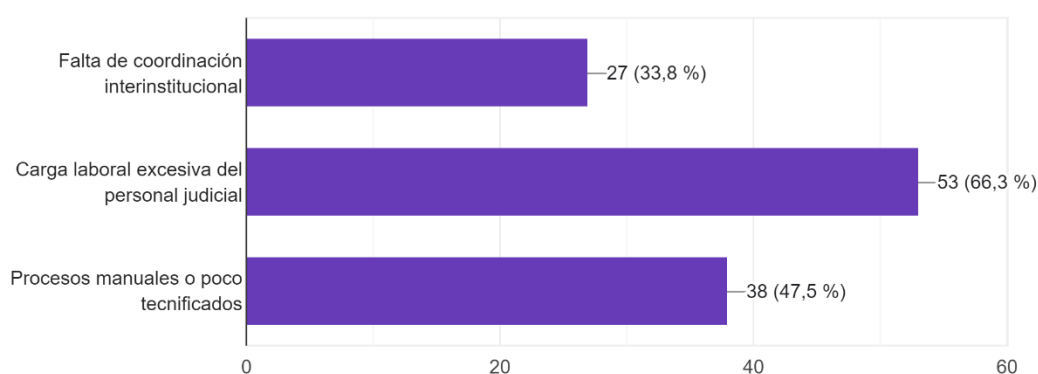
descongestión judicial. Finalmente, existe el 1,2% que indico que “No”, este grupo muy pequeño y su postura no influye en los resultados.

Gráfico 11. Pregunta 11

Fuente: elaboración propia

11. ¿Cuáles son las principales causas de congestión en las diligencias preparatorias?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

Los encuestados identifican las principales causas de congestión en las diligencias preparatorias, esta pregunta permite a los encuestados seleccionar múltiples opciones:

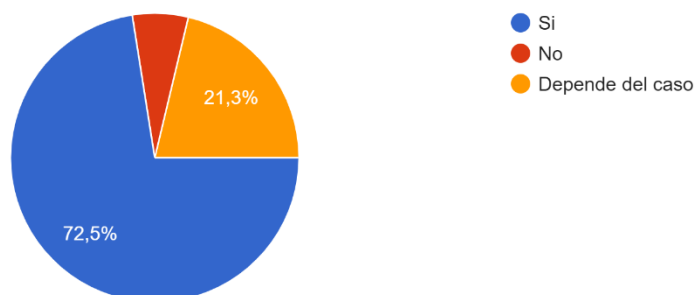
Carga laboral excesiva del personal judicial: es la opción con más respuestas, con un total de 53 respuestas siendo el 66.3%, esta opción muestra que existe una cantidad de trabajo considerable asignado al personal judicial.

Procesos manuales o poco tecnificados: es la segunda opción más seleccionada con 38 respuestas que representan el 47.5%, mediante esta respuesta se identifica la falta de modernización y automatización de los procesos,

Falta de coordinación interinstitucional: esta opción obtiene 27 respuestas que representan el 33.8%, esto refleja la importancia de la colaboración entre instituciones públicas.

Gráfico 12. Pregunta 12

12. ¿Cree que el uso de inteligencia artificial podría acelerar la fase de diligencias preparatorias?
80 respuestas



Análisis

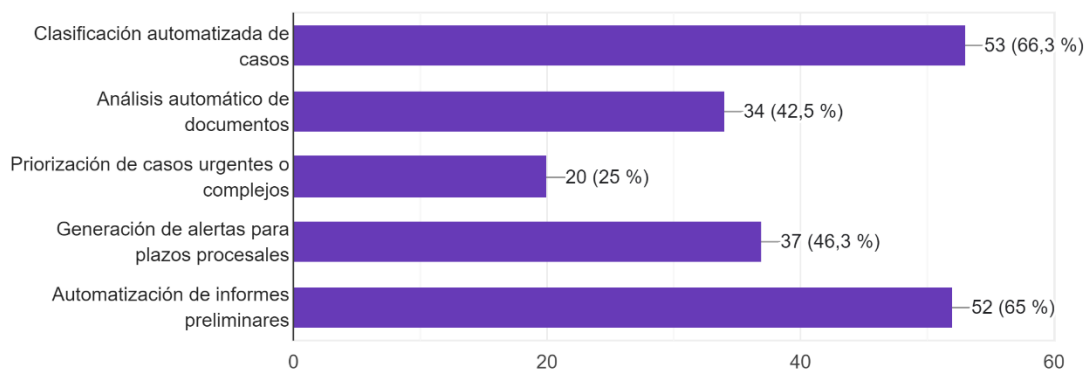
El análisis de los resultados en cuanto al uso de la inteligencia artificial podría acelerar la fase de diligencias preparatorias. Un grupo de encuestados responde “Si” siendo el 72.5% de la población total, este grupo de encuestado si cree que la inteligencia artificial puede acelerar la fase de diligencias preparatorias pues optimiza tiempos en esta etapa.

Por otro lado, un 21.3% de los encuestados responde “Depende del caso”, mostrando este resultado, que no todos los tipos de diligencias preparatorias podrían tener la misma aplicabilidad y por ende depende del caso para hablar sobre acelerar la fase de diligencias preparatorias. Finalmente, una minoría del 6.2% de encuestados responden que “No”, mostrando como resultados que para ellos que el uso de la inteligencia artificial no acelera la etapa de diligencias preparatorias.

Gráfico 13. Pregunta 13

13 ¿En qué aspectos específicos considera que la inteligencia artificial podría ayudar a reducir la carga procesal en esta etapa?

80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

Los encuestados identifican las siguientes opciones como aspectos específicos donde la inteligencia artificial podría ayudar a reducir la carga procesal en la etapa de diligencias preparatorias:

Clasificación automatizada de casos: esta opción fue seleccionada por 53 encuestados, esto representa el 66.3%, esto indica que existe una fuerte percepción sobre la inteligencia artificial que puede ser una herramienta que clasifique casos en específico.

Automatización de informes preliminares: esta opción fue escogida por 52 encuestados, equivale al 65%, esto indica que existe una alta expectativa que la inteligencia artificial puede generar borradores o secciones de documentos de informes preliminares.

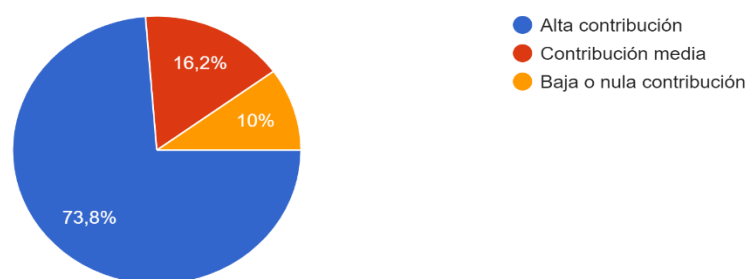
Generación de alertas para plazos procesales: esta opción tiene un total de 37 respuestas, que representa el 46.3%, esto indica que la inteligencia artificial puede monitorear y recordar plazos es una forma eficaz para evitar errores.

Análisis automático de documentos: obtiene un total de 34 respuestas que es el 42.5%, este resultado indica que se destaca la utilidad de la inteligencia artificial para procesar grandes volúmenes de información textual, extraer datos relevantes y resumir contenidos.

Priorización de casos urgentes o complejos: finalmente, se obtuvieron 20 respuestas que representa el 25%, esto indica que la capacidad de la inteligencia artificial para priorizar expedientes, aunque es la opción menos elegida sigue siendo relevante.

Gráfico 14. Pregunta 14

14. Si se lograra una implementación adecuada de inteligencia artificial en diligencias preparatorias, ¿en qué medida cree que podría cont...la descongestión del sistema judicial en general?
80 respuestas



Fuente: elaboración propia

Análisis

El análisis de los resultados en cuanto a si se lograra una implementación adecuada de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en qué medida se cree que podría contribuir a la descongestión judicial. Un grupo importante de encuestados responde “Alta contribución” siendo un 73.8%, esto indica un fuerte optimismo y gran expectativa en la inteligencia artificial.

Por otro lado, un 16.2% de encuestados responden “contribución media”, para este grupo de encuestados si se lograría la implementación de la inteligencia artificial solo contribuiría de forma media en la congestión judicial. Finalmente, el 10% de encuestados responde “Baja o nula contribución” para este grupo de encuestados la implementación de la inteligencia artificial no ayudaría a la descongestión judicial.

CONCLUSIONES

- Se identificó teórica y normativamente los aspectos relacionados a la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial, mediante la recolección de bibliografía en el marco teórico, donde se realiza un breve recuento sobre el origen, evolución y alcance de la inteligencia artificial en Derecho, asimismo sobre las diligencias preparatorias y la inteligencia artificial. Así como también, se tomó información de normativa internacional sobre el uso de inteligencia artificial en Derecho.
- Se caracterizó la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias en relación a la eficiencia judicial por medio de las entrevistas y encuestas. En donde se pudo evidenciar mediante las entrevistas los operadores de justicia la mayoría llegaron a la respuesta que esta sería una herramienta complementaria de gran utilidad en cuanto a las diligencias preparatorias mismo que ayudaría a la eficiencia judicial; en la encuesta realizada, se obtuvo respuestas favorables a que se implemente la inteligencia artificial viéndolo como viable para mejorar la cuestión de la congestión judicial.
- Como resultados de la investigación, se establece la contribución de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias, mediante la implementación como una herramienta complementaria en el sistema judicial para los operadores de justicia, además, exista una normativa clara de su uso, capacitación al personal y tenga supervisión humana con el fin de lograr una descongestión judicial y lograr eficiencia judicial en el sistema judicial ecuatoriano.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda fomentar una cultura tecnológica y ética dentro del sistema judicial, que permita incorporar la innovación sin comprometer la imparcialidad, independencia y legalidad del proceso judicial.
- Se recomienda iniciar con proyectos piloto enfocados en las diligencias preparatorias, en donde se pueda aplicar inteligencia artificial para tareas como clasificación de documentos, análisis de antecedentes y gestión de expedientes, con el objetivo de medir su efectividad antes de su adopción a mayor escala.
- Se recomienda que el legislador ecuatoriano establezca una normativa clara que regule la aplicación de la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias, tomando como referencia estándares internacionales, garantizando el respeto a los derechos fundamentales, la transparencia, la rendición de cuentas y la seguridad jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

Arias, Fidias G. 2012. El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica. 6.^a ed. Caracas: Episteme.

Asamblea Constituyente del Ecuador. 2008. "Constitución de la República del Ecuador." Registro oficial Nro 449, 79-93. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador.

Asamblea Nacional. 2015. Código Orgánico General de Procesos.

Bodero-Solís, Mishelle Katherine, Genesis Karolina Robles-Zambrano, y Geoconda del Rocío García-Sánchez. 2024. "Inteligencia artificial en la administración de justicia en el Ecuador [Artificial intelligence in the administration of justice in Ecuador]." Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas 4, no. Derecho: 26-31.

Boden, Margaret A. 2017. Inteligencia artificial. Turner.

Consejo de la Judicatura del Ecuador. 2021. Informe sobre la situación del sistema judicial en Ecuador.

Corte Nacional de Justicia. 2020. Informe sobre la congestión judicial en Ecuador y medidas para mejorar la eficiencia.

Creswell, John W., y Vicki L. Plano Clark. 2018. Diseño de investigación: Investigación cualitativa, cuantitativa y de métodos mixtos. 3.^a ed. México: Pearson Educación.

DE JESUS SIERRA CADENA, G. R. E. N. F. I. E. T. H. 2024. "Implementación de la Inteligencia Artificial en las Altas Cortes de Colombia: los casos de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado." Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo 11, no. 1.

CNJ. 2020. "Oficio-CJ-DNTG-2020-0365-OF TRASLADO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA." Consejo Nacional de la Judicatura, Dirección Nacional de Transparencia de Gestión. Quito: No publicado.

Condori-Ojeda, Porfirio. 2020. "Universo, población y muestra."

Eubanks, Virginia. 2018. Automating Inequality: How High-Tech Tools Profile, Police, and Punish the Poor. St. Martin's Press.

Fals Borda, Orlando. 1987. El reto de la sociología en el tercer mundo. CLACSO.

Ferrando, Manuel García. 2003. "5. La encuesta." En El análisis de la realidad social: métodos y técnicas de investigación 105: 167.

Fundación Ciudadanía y Desarrollo. 2020. Análisis de la situación de la justicia en Ecuador: Retos y oportunidades de modernización.

Hernández, Roberto, Carlos Fernández, y Pilar Baptista. 2014. Metodología de la investigación. 6.^a ed. México: McGraw-Hill.

Ibarretxe, Juan. 2022. Técnicas de investigación social: guía práctica para el trabajo de campo. Bilbao: Editorial Universidad del País Vasco.

Moreira, Dorys, et al. 2021. "Análisis del estado actual de procesamiento de lenguaje natural." Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação E42: 126-136.

Pasto Corregidor, Fabián Duberli. 2024. "Influencia de la inteligencia artificial en el sistema ordinario de la Justicia Estatal."

Peláez, Alicia, et al. n.d. "La entrevista." Universidad Autónoma de México.

- Perona, Riccardo, y Yezid Carrillo de la Rosa. 2024. "Unveiling AI in the courtroom: exploring ChatGPT's impact on judicial decision-making through a pilot Colombian case study." *AI & SOCIETY*, 1-8.
- Ramírez Palomeque, Renán Cornelio. 2024. "Código Orgánico General de Procesos y el derecho a la defensa en diligencias preparatorias." Tesis de maestría, Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Rouhiainen, Lasse. 2018. *Inteligencia artificial*. Madrid: Alienta Editorial.
- Sánchez Silva, Modesto. 2005. "La metodología en la investigación cualitativa."
- Segura, Romina Estefanía. 2023. "Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano." *Revista de Bioética y Derecho* 58: 45-72.
- Sepúlveda, Darío Parra, y Ricardo Concha Machuca. 2021. "Inteligencia artificial y derecho. Problemas, desafíos y oportunidades." *Vniversitas* 70.
- Solove, Daniel. 2004. *The Digital Person: Technology and Privacy in the Information Age*. New York: New York University Press.
- Tamayo, Mario, y Mario Tamayo. 2009. *El proceso de investigación científica*. 5.^a ed. México: Limusa.
- Taylor, Steven J., Robert Bogdan, y Marjorie DeVault. 2016. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Tipán Chin, Christian Javier. 2021. "La diligencia preparatoria de recepción de declaraciones urgentes en el COGEP y la celeridad procesal." Tesis de licenciatura.
- Transparencia Internacional. 2020. *Informe sobre la corrupción judicial en Ecuador*.

Turing, Alan M. 2009. "Computing Machinery and Intelligence." En Parsing the Turing Test, editado por R. Epstein, G. Roberts y G. Beber, 23. Dordrecht: Springer.

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario estructurado para entrevistas



CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES ESPECIALIZADOS EN DERECHO CIVIL

Dr./Dra. dentro del marco del proyecto de investigación titulado **“INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN RELACIÓN A LA EFICIENCIA JUDICIAL”** previo a la obtención del título de abogada de los tribunales de la República del Ecuador, sírvase responder las siguientes preguntas

Preguntas Etnográficas

Nombres y apellidos:

Género: Masculino () Femenino ()

Edad:

Lugar de trabajo:

1. **¿Considera que la implementación de inteligencia artificial en las diligencias preparatorias puede agilizar el proceso sin comprometer las garantías procesales de las partes?**

.....
.....
.....
.....
.....

2. Desde su experiencia, ¿qué aspectos de las diligencias preparatorias podrían beneficiarse más del uso de inteligencia artificial y cuáles deberían mantenerse bajo el control exclusivo del juez?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿Cuáles cree que serían los principales desafíos éticos y jurídicos en la aplicación de herramientas de inteligencia artificial en la fase de diligencias preparatorias?

.....

.....

.....

.....

.....

4. En términos de eficiencia judicial, ¿cree que la inteligencia artificial puede reducir significativamente la carga de trabajo de los jueces en esta etapa, o su implementación generaría nuevos retos que podrían ralentizar el proceso?

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Considera que el uso de inteligencia artificial en diligencias preparatorias fortalecería la eficiencia judicial o, por el contrario, existe un riesgo de sesgos en la toma de decisiones basadas en algoritmos?

.....

.....

.....

.....

.....

Gracias por su colaboración

Anexo 2. Evidencia de la solicitud para realizar la entrevista**AMBATO** ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Ambato, 3 junio de 2025

Dr. María Verónica Albán Buenaño**DIRECTORA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TUNGURAHUA**

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades académicas, me dirijo a usted con el fin de gestionar su valioso apoyo para mi persona **Areliss Denisse Arellano Cabrera**, estudiante del noveno semestre de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Me encuentro desarrollando el trabajo de titulación "**INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN DILIGENCIAS PREPARATORIAS EN RELACION A LA EFICIENCIA JUDICIAL**", investigación que requiere de la perspectiva experta de su institución en materia procesal y civil.

Solicito a usted de manera muy comedida:

1. Autorización para realizar una entrevista a (presencial, según su disponibilidad **o vía email**) a los siguientes jueces:
 - **Dra. Lidia Naranjo**
 - **Dr. Paco Miranda**
 - **Dr. Mariana Santillan**
 - **Dr. Christian Paredes**
 - **Dr. Marcelo Lopez**
2. **Recepción del cuestionario adjunto**, el cual podrá ser respondido por escrito en caso de que la agenda institucional no permita una entrevista sincrónica.

Agradezco de antemano su colaboración, la cual contribuirá al fortalecimiento académico y al diálogo entre la academia y las instituciones públicas. Quedo atenta a la respuesta para coordinar los detalles que mejor se ajusten a su disponibilidad.

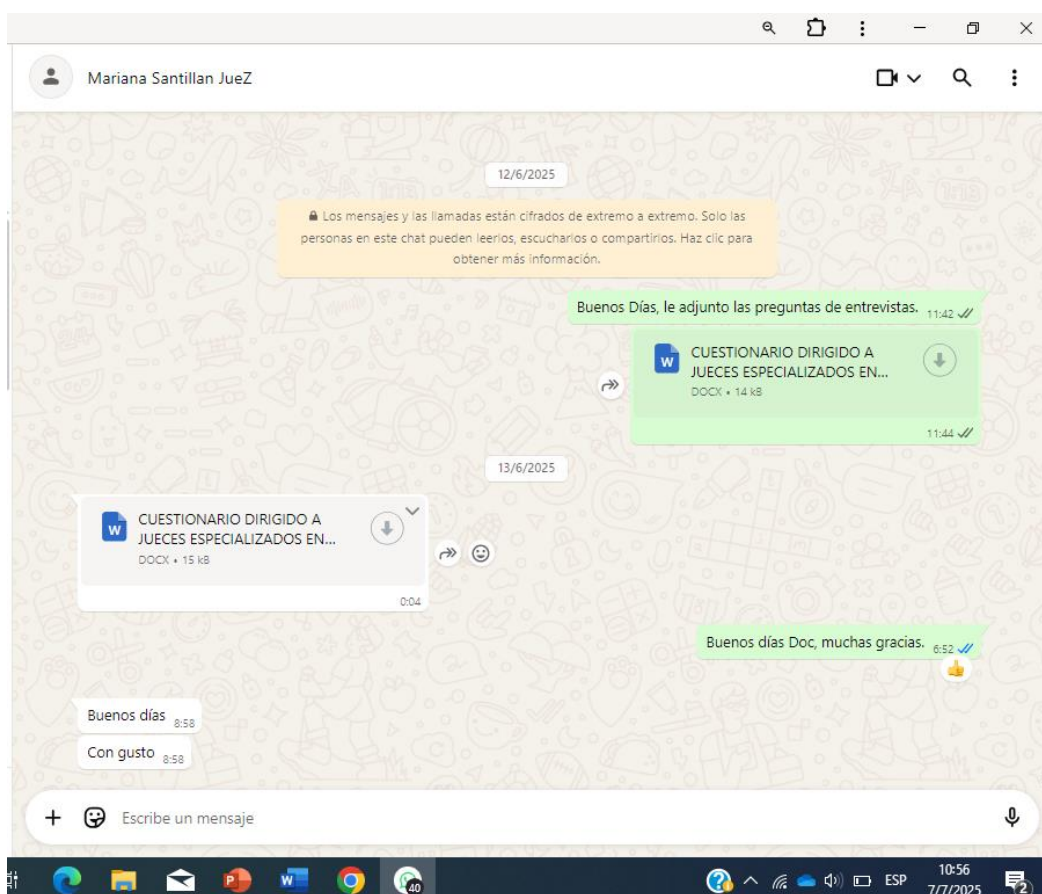
Atentamente

Nombre: Areliss Denisse
Arellano Cabrera
Correo: adarellanoc@pucesa.ed
u.ec

Ab. Christian Gavilanes
Director Escuela de
Jurisprudencia

Anexo 3. Evidencia de la entrevista al Juez Marcelo López

Anexo 4. Evidencia de la entrevista a la Jueza Lidia Naranjo

Anexo 5. Evidencia de la entrevista a la Jueza Mariana Santillán (responde vía WhatsApp)

Anexo 6. Evidencia a la entrevista al Juez Christian Paredes

Anexo 7. Evidencia a la entrevista al Juez Paco Miranda

Anexo 8. Cuestionario para encuestas**ENTREVISTA COLEGIO DE ABOGADOS****Tema:****Inteligencia Artificial en Diligencias Preparatorias en Relación a la Eficiencia Judicial****DATOS GENERALES NOMBRES Y APELLIDOS**

AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA JUDICIAL*Marca solo un óvalo.*

- 1-5 años
- 6 - 10
- 11 - 20
- Más de 20

1. ¿Usted ha escuchado sobre el uso de inteligencia artificial en el ámbito judicial?*Marca solo un óvalo.*

- Si
- No

2. ¿Considera usted que la inteligencia artificial puede ser aplicada como una herramienta que genere eficiencia en el desempeño de los jueces?*Marca solo un óvalo.*

- Si
- No

3. ¿Estaría de acuerdo en que los operadores de justicia utilicen inteligencia artificial con la finalidad de lograr una mejor eficiencia en el desempeño de sus actividades?

Marca solo un óvalo.

Si

No

4. ¿Considera usted que el uso de la inteligencia artificial puede mejorar la eficacia del desempeño de los juzgadores en las diligencias preparatorias?

Marca solo un óvalo.

Si

No

No estoy seguro/a

5. ¿Qué beneficios cree que aportaría la inteligencia artificial en las diligencias preparatorias? (puede marcar más de una)

Selecciona todos los que correspondan.

Reducción de tiempos procesales

Mayor precisión en la recolección y análisis de datos

Disminución de carga laboral

6. ¿Qué riesgos o preocupaciones le genera el uso de la inteligencia artificial en esta etapa procesal?

Selecciona todos los que correspondan.

- Falta de control humano
 - Posibles errores técnicos o sesgos
 - Violación de derechos fundamentales
 - Pérdida de empleo en el sector
 - judicial Otro:
-

7. ¿Estaría de acuerdo con que el sistema judicial implemente inteligencia artificial en las diligencias preparatorias?

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- No estoy seguro/a

8. ¿Qué condiciones cree necesarias para su adecuada implementación?

Selecciona todos los que correspondan.

- Capacitación constante al personal
- Supervisión humana obligatoria
- Normativa clara sobre su uso
- Evaluación periódica de resultados

9 ¿Recomendaría el uso de la inteligencia artificial como apoyo en diligencias judiciales en su entorno laboral?

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Tal Vez

10. Una mayor eficiencia en el despacho de las diligencias podría incidir en la disminución de la congestión judicial *Marca solo un óvalo.*

- Si
- No
- Tal vez

11. ¿Cuáles son las principales causas de congestión en las diligencias preparatorias?

Selecciona todos los que correspondan.

- Falta de coordinación interinstitucional
- Carga laboral excesiva del personal judicial
- Procesos manuales o poco tecnificados

12. ¿Cree que el uso de inteligencia artificial podría acelerar la fase de diligencias preparatorias?

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Depende del caso

13 ¿En qué aspectos específicos considera que la inteligencia artificial podría ayudar a reducir la carga procesal en esta etapa?

Selecciona todos los que correspondan.

- Clasificación automatizada de casos
- Análisis automático de documentos
- Priorización de casos urgentes o complejos
- Generación de alertas para plazos procesales
- Automatización de informes preliminares

14. Si se lograra una implementación adecuada de inteligencia artificial en diligencias preparatorias, ¿en qué medida cree que podría contribuir a la descongestión del sistema judicial en general?

Marca solo un óvalo.

- Alta contribución
 - Contribución media
 - Baja o nula contribución
-

Anexo 9. Aplicación de la encuesta

